



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE INICIO					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Junio de 2026

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



Generalidades:

- 1) Este formato tiene por finalidad dar inicio a la ejecución de un negocio jurídico, sea contrato, convenio u otro.
- 2) El formato está asociado al Manual de Contratación (GCCON-M-001) y al Manual Supervisión e Interventoría (GCCON-M-002), así como a los procedimientos que rigen la gestión contractual de la entidad.
- 3) El formato es diligenciado por el supervisor del contrato o el apoyo a la supervisión, cada vez que el negocio jurídico lo requiera.
- 4) **El formato no requiere ser impreso.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
- 5) Este formato, una vez diligenciado, deberá archivar de conformidad con lo establecido en las tablas de retención documental de la entidad.
- 6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo “[]” son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
- 7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
- 8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.
- 9) Todas las recomendaciones o sugerencias que busquen mejorar el presente documento pueden ser remitidas al correo de la Dirección jurídica del SENA.



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	--	---------------------	--	-------------------	--

ACTA DE INICIO

CONTRATO:	CO1.PCCNTR.9540229 de 2026
TIPOLOGÍA	Suministro.
OBJETO	Realizar el Suministro de materiales de formación, elementos e insumos para los diferentes programas y proyectos en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila Especialidad Lote 4 Envases, Embalajes y Etiquetas
VALOR	\$ 83.300.000 OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS.
PLAZO	120 DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Formación Agroindustrial "La Angostura". Campoalegre Huila
CONTRATISTA:	ANZETY INGENIERIA S.A.S
CC o NIT.	NIT: 901257667-4
REPRESENTANTE LEGAL	SULAY ROSMERY SILVA MUÑOZ
SUPERVISOR DESIGNADO	Francisco Castellanos Forero
APOYO A LA SUPERVISION	Diana Lorena Cortez Toledo

En la ciudad de Campoalegre a los TRES (03) días del mes de junio de 2026, entre los suscritos Francisco Castellanos Forero identificado con cedula de ciudadanía No. 83229370 de Riera, en calidad de Supervisor, y de otra parte, SULAY ROSMERY SILVA MUÑOZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.962.674, actuando como representante legal de ANZETY INGENIERIA SAS en calidad contratista, hemos convenido suscribir el acta de inicio del Contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal	87426 del 29/05/2026
Fecha de aprobación de las garantías	03/06/2026
Fecha de inicio	03/06/2026
Fecha de terminación	30/09/2026

Se deja constancia de la verificación de los documentos o requisitos establecidos en el contrato CO1.PCCNTR.9540229 de 2026 para iniciar la ejecución.

FRANCISCO CASTELLANOS FORERO
CC. 83229370 de Rivera Huila.
fcastellanosf@sena.edu.co

SULAY ROSMERY SILVA MUÑOZ
NIT. 901.257.667-4
anzetyingenieria@gmail.com

Elaboró: Francisco Castellanos Forero



Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.
6	Abril 2026	Se realizó ajustes menores al documento relacionada con un error en la fila correspondiente al supervisor designado, se realizó la revisión y se consideró procedente ajustar la orientación, indicando que debe incluirse el nombre del supervisor asignado y no el plazo inicial del negocio jurídico.